CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E.
NIt.: 900308933-6 Cl. 21 No. 24-37 D. Millan - Tel: 203 5109

INFORME DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUSPERVISOR DEL CONTRATO

I. Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	**INFORME No.**	4
Contrato de Suministro N° CD-SU-404-2025		
Nombre del Supervisor	BRAULIO ACUÑA CASTELLAR	

2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Otro:
Nombre del contratista	DISTRIBUCIONES LOGISTICA L Y M S.A.S/DINA ESTHER ARROYO MARTINEZ	
Identificación del contratista	901.686.662-2/25.879.347	
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE RACIONES FAMILIARES PARA PREPARAR -RFPP PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 70003002025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y EL CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TECNICOS, TECNOLOGICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCION Y PREVENCION DE LA DESNUTRICION DEL ICBF, EN CONCURRENCIA CON LOS SERVICIOS PROPIOS DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO PARA DE LA DESNUTRICION AGUDA, MODERADA Y SEVERA	
Plazo	24/09/2025	24/12/2025

Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	1585	Fecha del C.D.P	8/09/2025
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	1600	Fecha del R.P	24/09/2025

Valor del contrato		
	Contrato Inicial	$ 654.871.500
	Adición 1	
	Adición 2	
	Adición 3	
	Total	$ 654.871.500

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato incluida la adición	Fecha de Suspensión	Fecha de reinicio
24/09/2025	24/12/2025	(dd-MM-	(dd-MM-yyyy)

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción		**Valor**
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		$ 654.871.500
Valor correpondiente a Facturas Electronicas FEVD1079 - FEVD1080		$ 130.974.300
Valor Ejecutado del Contrato		$ 523.897.200
Valor por ejecutar		$ 130.974.300
Valor Total del contrato		$ 654.871.500
Porcentaje del Anticipo	%	-
Pago anticipado	$	-
Valor Ejecutado del Contrato		$ 523.897.200
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 130.974.300**
No. Factura o Cuenta de Cobro	CUENTA DE COBRO No.	4

II. Ejecución Contractual

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Obligación Contractual

1. Cumplir con el objeto del contrato.2. Realizar el suministro de raciones familiares para preparar - RFPP, acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas que hacen parte del presupuesto oficial del presente proceso contractual. 3. Suministrar la información para la elaboración de documentos e informes que solicite el Gerente, en los tiempos y formatos solicitados por parte de la supervisión del contrato.4. Atender las recomendaciones y facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 5. Cumplir oportunamente con el pago de salarios y aportes al sistema general de seguridad social y prestaciones, así como con los aportes parafiscales. 6. Suscribir el acta de inicio, acta de cierre del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar. 7. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato. 8. Asumir las obligaciones tributarias a que haya lugar y que se deriven del desarrollo del objeto contractual. Además, practicar en el momento del pago o abono a la cuenta, todas las retenciones a que haya lugar, tales como, la retención del impuesto sobre la renta y ventas, establecidas en las normas legales vigentes, teniendo en cuenta la calidad de la entidad. Así mismo, cumplirá con todas las obligaciones inherentes al agente retenedor. 9. Mantener indemne a la entidad frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato. 10. Informar oportunamente al supervisor cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley. 11. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información que maneje en desarrollo de sus obligaciones contractuales. 12. La información utilizada para el desarrollo del contrato es de carácter confidencial y deberá ser guardada por el contratista y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado en el contrato. 13. EL contratista deberá realizar compras locales, para lo cual deberá dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas locales de alimentos, a través de sus proveedores, de acuerdo con lo contemplado en la ley y en su condición de entidad pública. 14. Cumplir con la entrega de las raciones familiares para preparar - RFPP de acuerdo a las minutas y ciclos establecidos en las especificaciones técnicas y propuesta presentada por el contratista. 15. Estar en capacidad de realizar cambios o solucionar discrepancias que se presenten con los productos, sin que esto tenga un costo adicional. 16. En caso que el producto solicitado se encuentre escaso en el mercado el contratista asume la entrega oportuna del producto cumpliendo con las especificaciones dadas. 17. En cualquier eventualidad de robo o pérdida, que perjudique la integridad y calidad de los productos al momento de ser transportados hasta la E.S.E o el sitio de entrega, no será justificación para la entrega de los mismos de acuerdo a las condiciones de obligatorio cumplimiento. 18. Las demás que por escrito le sean asignadas y guarden relación con el objeto a contratar.

BRAULIO F. ACUÑA CASTELLAR, quien actúa en nombre de la entidad contratante CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato amparado en la poliza CNS-100000368 del 19 de septiembre de 2025, segun FEVD1079 - FEVD1080 conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también de la acreditación del pago de seguridad social.

